



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 172-2019-UNACH

Chota, 11 de noviembre del 2019

VISTO:

Oficio N° 0129-2019-UNACH/VPAC, de fecha 30 de octubre de 2019; Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Diecinueve (19), de fecha 06 de noviembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, en el artículo 180° del Estatuto de la UNACH, respecto a los Docentes Extraordinarios, establece que: a) La UNACH designa como docentes extraordinarios a personalidades con trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica y cultural. b) los docentes extraordinarios pueden ser: Docentes honorarios, peruanos o extranjeros, que por su relevante producción científica o cultural son reconocidos y nombrados por la Comisión Organizadora propuesta del vicepresidente Académico. (...).

Que, mediante Oficio N° 0129-2019-UNACH/VPAC, de fecha 30 de octubre de 2019, el Vicepresidente Académico, solicita que se otorgue una distinción honorífica por su importante investigación científica y destacada labor docente al Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA).

Que, en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora Número Diecinueve (19), de fecha 06 de noviembre de 2019, aprueba reconocer y nombrar al Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) como Docente Honorario de la UNACH y entregar el Diploma de Honor y Medalla correspondiente.

Que, de conformidad con el Artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 17° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y NOMBRAR al Ph. D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), como **DOCENTE HONORARIO** de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, por su trayectoria académica e investigativa y reconocida producción científica y cultural.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENTREGAR el Diploma de Honor y Medalla correspondiente al Docente Honorario reconocido y nombrado en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se opongan a la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOSÉ ANTONIO MANTILLA GUERRA
PRESIDENTE
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



Abog. Arnulfo Bustamante Mejía
SECRETARIO GENERAL - UNACH

C.c.
Vicepresidencia Académica
Interesados
Archivo